I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000013

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 06 ENE 2020

VISTOS:

El Certificado de matrimonio Folio 500284407385, La Ley Nº 20.764 ý las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por la funcionaria y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorizase a doña **MARÍA SUSANA RIQUELME MÉNDEZ**, cédula de identidad [redacted] funcionaria a contrata grado 11 del estamento administrativo, cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se harán efectivos entre los días 16 al 20 de diciembre de 2019.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSN/CUCH/FCQ/msg
Distribución:
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal